



LA PLATA, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 2900-3862/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a María Eugenia BONI, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en el Departamento Tesorería de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares dependiente de la Dirección General de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que la agente de referencia desempeña, bajo supervisión inmediata, tareas tales como confeccionar notas, memorandos, actas, informes de rutina, etc., recibir y ordenar documentación cronológica y/o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo y atender consultas realizadas por el público;

Que para propiciar lo gestionado en autos se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación de Alicia Isabel IBARRA, concretado mediante Resolución 11112 N° 1500/09;

Que el presente trámite se propicia teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08;

Que lo gestionado en autos se efectúa como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la designación concretada por este decreto se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2010;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Permanente Un (1) cargo

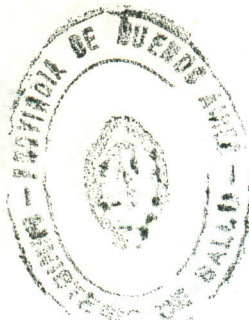
AMPLIACIÓN

Planta Temporaria Un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud la modificación del plantel básico del Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, suprimiendo un (1) cargo de la Categoría 15 – Clase A - Grado III – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Oficial Superior Administrativo) – Código: 3-0001-III-A – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y





117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, en el Departamento Tesorería de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares dependiente de la Dirección General de Administración, a María Eugenia BONI (D.N.I. 28.259.500 – Clase 1980) con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo – treinta (30) horas semanales de labor, para desempeñar, bajo supervisión inmediata, tareas tales como confeccionar notas, memorandos, actas, informes de rutina, etc., recibir y ordenar documentación cronológica y/o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo y atender consultas realizadas por el público.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada por el artículo precedente.

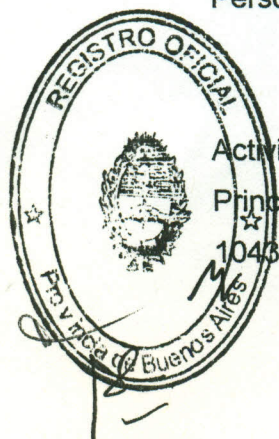
ARTÍCULO 5°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público no financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 118 Hospital Interzonal “Evita” de Lanús - Programa: 0031 – Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1: Planta Permanente - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: Un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0003 – Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta Temporal – Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: Un (1) cargo



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° de este acto administrativo, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0003 – Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062.

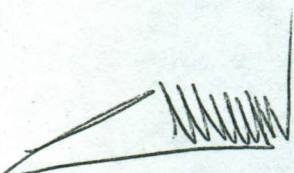
ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.



ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3633




Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía